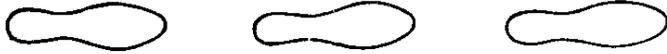


**TENERIA GUAYAS CAM**



se anda más con suela **Guayas**

COLON 708 Y  
GARCIA AVILES  
CASILLA 956  
TELEFOS: 515501  
517646  
CABLE: TENEGUAYAS  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, Enero 13 del 2005

Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente declaro que la compañía **TENERIA GUAYAS C.A.M** no es contratista del Estado ni de Institución Pública alguna.

Atentamente,  
TENERIA GUAYAS C.A.M.

ECÓN. FRANCISCO RUMBEA NOWAK  
GERENTE



NUESTRA NUEVA DIRECCION ES: P. ICAZA 407 Y CORDOVA, EDIFICIO "EL ALFIL" CUARTO PISO OFICINA 404 TELEFONOS: 2303-903/2302293

14 ENE. 2005

**TENERIA GUAYAS CAM**

**se anda más con suela Guayas**  
Guayaquil, Septiembre 24 del 2004

COLON 708 Y  
GARCIA AVILES  
CASILLA 956  
TELEFOS: 515501  
517646  
CABLE: TENEGUAYAS  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente declaro que la compañía TENERIA GUAYAS C.A.M no es contratista del Estado ni de Institución Pública alguna.

Atentamente,

  
ECON. FRANCISCO RUMBEA NOWAK  
GERENTE

11 4 ENE. 2005



**INFORME DEL GERENTE DE TENERIA GUAYAS C.A.M.  
A LA JUNTA GENERAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003**

Distinguidos miembros presentes:

De conformidad con lo que dispone la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración los Balances y Estados de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2003.

Con fecha 25 de agosto del 2003 se designo gerente general de la compañía por el periodo de un año, no habiéndose efectuado durante el ejercicio económico del año 2003 ninguna actividad comercial, los Estados Financieros se presentan para vuestra consideración y aceptación.

Sin otro particular más que agradecer a Uds. por su comprensión, les saludo

Atentamente,



JUAN FRANCISCO RUMBEA NOWAK  
Gerente General

Guayaquil, 30 de marzo del 2004

14 ENE. 2005

